



Vellon de su salario, que devengare, con condicion de reembolso, afianzando se  
las resultas por su sueldo el señor Diputado Aricuz, á quien y del En. Lapa  
saber esta resolucion, para que en su vista se proporcione la libranza de esta  
Cantidad

En vista del Despacho librado por el señor Comisario de esta M. N. y M. L. Pro-  
vincia de Guipuzcoa, en que tiene inserta una Declaracion dada por el Ma-  
yordomo D. Juan de Vitoria á doce del Corriente, relativa á las obras, y reparos que  
deben executarse en el Camino R<sup>o</sup>, que dice desde esta Villa al de Placencia.

Acordo el Congreso, que se escriba á Dho señor Comisario, pidiendo el favor de que se  
haga en consecuencia permitira, que se continúe la obra de dicho Camino á formal, y bajo la direc-  
cion de los señores Comisionados, como hasta aqui, en atencion á la utilidad  
que resulta á la Villa, de que asi se execute, sin que se saque á publica subasta,  
conforme á lo que se manda en el citado Despacho, pues que si esto se verificase,  
cesarian las ventajas, que experimenta la Villa con el Plan que se propuso,  
de hacer á formal las expres. obras. Con lo qual se resolvió el Congreso y firmó  
Dho señor Alcalde por si, y por todos los demas, segun costumbre, y en fe de todo lo dicho

Que se pida al  
6.º Comisario,  
su permiso, p.  
hacer en consecuencia  
no á formal

yo el En.  
Joseph Ant. Tulseta y  
Nave

  
Pedro Domingo  


Febrero 20

En la Sala Capitular del Concejo de esta Villa de Vitoria á veinte de Febrero de  
de mil setecientos noventa y uno, por testimonio de miel infrascripto En. L. Juan  
tamien por se puntuaron, segun costumbre, los señores D. José Antonio de Tulseta y de la  
Alcalde, D. Juan Antonio de Amurquibas Sindico Prior, D. Antonio M.  
Aguirrebena, D. Manuel José de Alburia, D. Manuel Saenz de Lora, y D. Miguel  
Antonio de Arando Remidax, D. José Manuel de Osarri, y D. Marcos de Alaine

Diputados del Conuejo, D. Pedro Matien & Arizcun, y D. José Manuel &  
Tribu Diputados del Concejo que son maica, y mas sana parte de la Justicia  
y Resimiento de esta dha villa, y su jurisdiccion: Y estando asi juntos y congre-

Colectores de  
de Bula

gado, nombro el congreso por Colectores de la Bula de la Santa Cruzada se-  
gun costumbre, a los señores siguientes: Desde Vidacruzeta al Concejo a D.  
Manuel & Eloro Tribu = Desde el Concejo a Vidarte a Luis & Zumalate = Des-  
de Elorrequé a Zabaleta a Baupia & Callaitepui en Aizari de Albaso = Des-  
de Zabaleta a Oizanzu a Miguel & Pabilondo en Olea = Desde Oizanzu a  
Artiz a Juan Baupia & Chuzca en Alxiribar = Desde Artiz a Arzu Bi-  
a Fran. & Euxen Alday en Arcaunz = Y en el Ouzo de Elona a Andres  
de Elamendi en Sagutazepui = Y para que lleque a noticia de todo este nom-  
bramiento, acordó, que se despachen Publicatas para los señores, Luas Pauc  
cos de esta villa, en la forma acostumbrada //

Haviendose hecho saber por mi el En. el Auto proveido por el Señor Con-  
sejo de esta Provincia de Guipuzcoa, en diez del corriente mes, concedien-  
do a esta villa licencia, y facultad, para que pueda continuar a formar  
las obras y reparos del Camino R. que da a Placencia, conforme a lo  
resuelto en la acta anterior de treinta de Mayo, bajo la direccion de dho Se-

que resota.  
figura en Dy  
pacho sobre  
Caminos, a  
los señ. Co-  
misionados

ñor Alcalde y de su compañero, y Comisionado el Señor D. Juan José  
de Murua y Eulate, con la circunstancia de que estos caballeros lleven en  
esta y razon del coste de materiales, y jornales, sin exceder de la tasacion  
causada por el Arquitecto D. Fran. & Ibero: Acordó el congreso, que se no-  
tifique el Despacho de dho Señor Consejo a los referidos señores Comisionados,  
a fin de que les comete de la providencia de aquel Caballero, y tomen en su vista  
los medios, que contemplaren oportunos, y necesarios, para la continuaci-  
on de las obras del expresado Camino //

Se leio en Memorial de Pedro & Lizarrutuan, en que pide se le conceda li

cencia de plantar vias en el termino concejil de Paschua, entre los arboles  
que son en el Juan de Eusebio de la Casa Solar de su apellido, que se le han  
cedido por sus herederos en pago de un credito, que supone: Y el congreso dio  
la Comision necesaria a dho señor Sindico para examinar la pretension  
de Lizarazu, con calidad de que, no habiendo perjuicio de tercero, se le  
ceda la licencia que pide, bajo de las reglas que estan dictadas en el asunto  
de plantaciones //

Que el Sr. Sini  
Vico examine  
la pretension  
de Pedro de  
Lizarazu

Se hizo lectura de otro Memorial de Roque de Eusebio, por el que replica  
reconfiera la Plaza de Maixal del Hospital de esta Villa, vacante por falle-  
cimiento de Maria Francisca de Cortabarría su madre politica, representen-

Se nombra Ma-  
yoral para el  
servicio de la  
Hospital de esta

do para el efecto los servicios que hizo su Padre Domingo de Eusebio, que mu-  
do estaria empleado en la misma ocupacion: Y el congreso enterado de la  
pretension de dho Eusebio: acordó conferir, y le confirió dha Plaza vacante,  
en atencion a los meritos contraidos por su Padre, con el talario, y emolu-  
mentos acostumbrados, encargandole estrechamente, que tenga toda la aten-  
cion y cuidado, que se requiere en la asistencia de los Pobres Enfermos, en  
la inteligencia que no se le disminuya en ello la mas minima falta, y ve-  
ria removido de dho empleo. Con lo qual se acabó el congreso, y firmó dho  
señor Alcalde por si, y por todos los demas, segun costumbre, y en fe de todo

lo hice yo el Cn<sup>do</sup>  
Joseph Ant. Zubizarreta  
Alcalde

Antoni  
Pedro Domingo  
de Arana

Marzo 13. En la Sala Capitular de esta Villa de Vergara a trece de marzo de mil seiscien-  
tos noventa y tres por testimonio de mi el infrascripto Cn. de Ayuntamiento se